

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 7.999/2013

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados en relación con los expedientes relativos a la baja de oficio en el padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía núm. 254/2013, de 28 de agosto, se acordó lo siguiente:

Levándose a cabo las actuaciones tendentes a la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, en el tratamiento de los ficheros enviados por el Instituto Nacional de Estadística para la gestión de los errores 141, 142 y 143 y también como consecuencia de declaración personal de familiares, vecinos y de la verificación efectuada por los Servicios Municipales (Policía Local), se ha podido constatar que la/s siguiente/s persona/s no reside/n en los domicilios en que figura/n empadronado/a/s:

Avda. Andalucía, núm. 12, 1º:

Stela Ilie. Identificador 11378231 Pasaporte.

Callejón del Pozo, núm. 1:

Estefanía Andrea Iojica. Identificador 24.09.2006 Fecha Nacimiento.

Mihaela Alexandra Iojica. Identificador 8620012 Pasaporte.

Doinita Mihaela Petcu. Identificador 11656247 Pasaporte.

Paraschiva Ioana Rus. Identificador 10911880 Pasaporte.

Ctra. N-432 Badajoz-Granada, Km. 234,200:

Jaroslav Jarzynowsky. Identificador BM5562446 Pasaporte.

Leszek Pacuszka. Identificador AJ3355252 Pasaporte.

Avda. Andalucía, núm. 15:

Mario Filipe de Oliveira Álvés. Identificador 11916394 Pasaporte.

Calle Antonio Machado, núm. 3:

Gheorghe Georgica Petcu. Identificador 09285738 Pasaporte.

Adrian Mihail Verone. Identificador Y 01530845W.

Petrica Paul Verone. Identificador 6528324 Pasaporte.

Calle Palacio, núm. 17:

Florin Rotariu. Identificador 1929065 Pasaporte.C

Calle Real, núm. 11:

Ovidiu Claudiu Tomsa. Identificador 10913066 Pasaporte.

Calle Antonio Machado, núm. 8 Pbj:

Ana María Ture. Identificador 8167952 Pasaporte.

Ctra. N-432 Badajoz-Granada, Km. 234,200 pta. B:

Dorel Vasc. Identificador 3230407 Pasaporte.

Avda. Andalucía, núm. 23:

Piotr Pawel Kunza. Identificador X 9182969N.

Janusz Zwiewka. Identificador X 9182760X.

Calle Real, núm. 30:

Sergiu Andrei Malaicu. Identificador X 8014546N.

Carretera Pozoblanco, Km. 34,000:

Gheorghe Motfolea. Identificador Y 0383141K.

Calle Palacio, núm. 16:

Marius Zamfired Chican. Identificador X 9272534S.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece que los Ayuntamientos declararán de oficio por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Iniciar expediente de Baja de Oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Villaharta, respecto de las persona/s anteriormente relacionada/s.

Segundo. Dar audiencia concediendo a las mismas un plazo de diez días para que comparezcan ante este Ayuntamiento para testimoniar su aceptación expresa o la oposición motivada al expediente promovido, advirtiéndole que, la no comparecencia en plazo expresado será considerada aceptación, decretándose en tal caso, sin más trámite, la baja padronal.

Villaharta, 17 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán.